



A

: ING. ANGELUZ GERSON PEÑA CHOQUE  
Gerente Municipal

DE

: EULOGIO APAZA MARTINEZ  
Jefe de Abastecimiento - OEC

ASUNTO

: INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTO

REF.

: SIE N° 19-2023-MDO/Q-OEC PRIMERA CONVOCATORIA, Cuyo objeto de la convocatoria es la "contratación de cemento portland tipo IP 42.5 kg para la meta Mejoramiento y ampliación de los servicios de educación primaria en la Institución educativa N° 501448 de chacachimpa, del Distrito de Ocongata-Provincia de Quispicanchi-Departamento de Cusco"  
Informe N° 17-2023-WJV-OL/MDO-Q

FECHA

: Ocongata, 31 de Julio del 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE  
GERENCIA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
01 AGO. 2023  
N° REG: 6375 FOLIO: -10-  
HORA: 9:20 FIRMA: [Firma]

Me dirijo a usted, en atención al procedimiento de selección de la referencia, a fin de informarle sobre la declaratoria de desierto del presente procedimiento de selección, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE  
CALLE SAN FRANCISCO  
Eulogio Apaza Martínez  
JEFE DE OFICINA DE LOGISTICA

**ANTECEDENTES**

- 1.1 El 16 de junio de 2023, mediante Formato de Aprobación de Expediente N° 02-2023, la Oficina de Gerencia Municipal aprobó el expediente de contratación de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA 19-2023-MDO/Q-OEC - Primera Convocatoria para la Contratación de cemento portland tipo IP x 42.5kg para el proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de educación primaria en la institución educativa N° 501448 de Chacachimpa, del distrito de Ocongata - provincia de Quispicanchi - cusco." por un valor estimado de S/ 174,000.00 (Ciento setenta y cuatro mil con 00/100 soles).
- 1.2 El 21 de junio de 2023, mediante Formato de Aprobación de Bases N° 07-2023, se aprobó las bases de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA 19-2023-MDO/Q-OEC - Primera Convocatoria para la Contratación antes señalado.
- 1.3 Con fecha 21 de junio de 2023, se llevó a cabo la convocatoria del referido procedimiento de selección, mediante publicación en el SEACE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE  
INFRAESTRUCTURA  
**RECIBIDO**  
FECHA: 01 AGO 2023  
N° EXP: 3195 N° FOLIO: 10  
HORA: 11:38 FIRMA: [Firma]



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE

## OFICINA DE LOGISTICA



1.4 De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, el registro de participantes, registro y presentación de ofertas estuvo programado para realizarse del 22 de junio de 2023 al 28 de junio del 2023, verificándose que, durante esas fechas, se registraron los siguientes proveedores:

Nº	Proveedor con RUC	Razón Social	Fecha de Registro	Estado	Fecha de Presentación de Ofertas	Monto de Oferta	Validación
1	10076451774	MAMANI HUILICA BELTRAN	27/06/2023	Valido	27/06/2023	10776451774	0-0
1	10747367932	DUEÑAS BAÑE DAVID ALAN	28/06/2023	Valido	28/06/2023	10747367932	0-0
3	2040332114	CHAVEZ E HIJOS S.C.A.L.T.A	28/06/2023	Valido	28/06/2023	2040332114	0-0
4	20311027001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	28/06/2023	Valido	28/06/2023	20311027001	0-0
3	20311048397	DISTRIBUIDORA VICKY EVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/06/2023	Valido	27/06/2023	20311048397	0-0
6	20527413138	MARITIM INVESTIONES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/06/2023	Valido	27/06/2023	20527413138	0-0
7	20361830431	CUSCO QUALITY SERVICES S.R.L.	28/06/2023	Valido	28/06/2023	20361830431	0-0
8	20600703289	INVERSIONES CECO S.A.C	26/06/2023	Valido	26/06/2023	20600703289	0-0
6	20401297828	TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C. - TRANSCOMCAN S.A.C.	28/06/2023	Valido	28/06/2023	20401297828	0-0
10	20601307533	COOPERACION CLARE S.R.L.	28/06/2023	Valido	28/06/2023	20601307533	0-0

Nº	Proveedor con RUC	Razón Social	Fecha de Registro	Estado	Fecha de Presentación de Ofertas	Monto de Oferta	Validación
11	20602876480	PUNALLA CONSTRUCTORAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PUNALLA CONSTRUCTORAS S.A.C.	28/06/2023	Valido	28/06/2023	20602876480	0-0
12	20603152584	CORPORACION HEAVEN GRUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - C HEAVEN GRUP E.I.R.L.	28/06/2023	Valido	28/06/2023	20603152584	0-0
13	20603943047	KNALLPA INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - KNALLPA INVERSIONES S.A.C.	27/06/2023	Valido	27/06/2023	20603943047	0-0
14	20601504447	Y & Y INVERSIONES PERU E.I.R.L.	27/06/2023	Valido	27/06/2023	20601504447	0-0
13	20609994992	INVERSIONES E DISTRIBUCIONES D'HHARD S.A.C.	27/06/2023	Valido	27/06/2023	20609994992	0-0
10	20610033080	CONSTRUCTORA MAPACHO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/06/2023	Valido	28/06/2023	20610033080	0-0

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE  
 QUESO ANDINO - CUSCO  
 Eulogio Apaza Martínez  
 JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

1.5 Asimismo, en la fecha señalada en el cronograma del procedimiento de selección, se registró a través del SEACE la oferta de los siguientes postores

Nº	Proveedor con RUC	Razón Social	Fecha de Registro	Monto de Oferta	Fecha de Presentación de Ofertas	Monto de Oferta	Estado	Validación
1	20527413138	MARITIM INVESTIONES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/06/2023	18120154	20527413138	20527413138	Enviado	Valido
2	20311048397	DISTRIBUIDORA VICKY EVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/06/2023	1737046	20311048397	20311048397	Enviado	Valido
3	20403984001	INVERSIONES E DISTRIBUCIONES D'HHARD S.A.C.	28/06/2023	2234008	20403984001	20403984001	Enviado	Valido
4	10076451774	MAMANI HUILICA BELTRAN	27/06/2023	10776451774	10076451774	10076451774	Enviado	Valido
5	20610033080	CONSTRUCTORA MAPACHO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/06/2023	17321127	20610033080	20610033080	Enviado	Valido
6	20401297828	TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C. - TRANSCOMCAN S.A.C.	28/06/2023	11133127	20401297828	20401297828	Enviado	Valido
7	20601307533	COOPERACION CLARE S.R.L.	28/06/2023	2001133	20601307533	20601307533	Enviado	Valido
8	20311027001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	28/06/2023	1818430	20311027001	20311027001	Enviado	Valido
9	10747367932	DUEÑAS BAÑE DAVID ALAN	28/06/2023	10747367932	10747367932	10747367932	Enviado	Valido
10	20602876480	PUNALLA CONSTRUCTORAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PUNALLA CONSTRUCTORAS S.A.C.	28/06/2023	20120123	20602876480	20602876480	Enviado	Valido

Nº	Proveedor con RUC	Razón Social	Fecha de Registro	Monto de Oferta	Fecha de Presentación de Ofertas	Monto de Oferta	Estado	Validación
11	20361830431	CUSCO QUALITY SERVICES S.R.L.	28/06/2023	2211504	20361830431	20361830431	Enviado	Valido

1.6 Una vez culminada la etapa de apertura de ofertas y período de lances, el sistema procesa los lances recibidos del ítem o ítems de la Subasta Inversa Electrónica, ordenando a los postores por cada ítem según el monto de su



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE

## OFICINA DE LOGISTICA



último lance, estableciendo el orden de prelación de los postores, obteniéndose el siguiente resultado y se realiza la verificación de la documenta

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE			
1			
CONTRATACION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (43.3 KC) PARA LA META 0018			
Sólos			
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razon Social del postor	Última Oferta
1	20401207820	TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C. - TRANSCOMCAN S.A.C.	167940
2	20303830431	CUSCO QUALITY SERVICES E.I.R.L.	168000
3	20610932080	CONSTRUCTORA HAPACHO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.	168000
4	10747367052	DUEÑAS SAIRE DAVID ALAN	170000
5	20609964992	INVERSIONES A DISTRIBUCIONES D'HIARO S.A.C.	170700
6	20527612120	MAFETSUR INVERSIONES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	171000
7	20602876480	PUMALLA CONSTRUCTORAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PUMALLA CONSTRUCTORAS S.A.C.	174500
8	20601307553	CORPORACION CLASE S.R.L	175000
9	20511037001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	180540
10	10476453774	HAMAMI HUILLCA BELTRAN	240000
11	20511048207	DISTRIBUIDORA VICKY EVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	240000

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de la 1. Página 111

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE  
UNSPRANACHI-CUSCO  
*Eulogio Alpaiza Martínez*  
DNI 42753111  
Jefe de la Oficina de Logística

FORMATO N° 22  
ACTA DE OTORGAMIENTO DE DESPACHO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACION DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

7. DETALLE DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS (EN CONCORDANCIA DE PRESENTACION OBLIGATORIA)

Del artículo 73 del Reglamento del Bienes, Servicios en General y Obras de la Municipalidad de Ocongata, en concordancia con el artículo 10 del Reglamento del Bienes, Servicios en General y Obras de la Municipalidad de Ocongata, se procede a verificar que las ofertas que han sido recibidas en el proceso de prelación se encuentren de acuerdo a la documentación requerida en los lances. En caso de cumplirse se presentará a la mesa de posturas y en caso contrario se rechazará el mismo de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 del Reglamento del Bienes, Servicios en General y Obras de la Municipalidad de Ocongata.

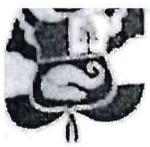
DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C.	CUSCO QUALITY SERVICES E.I.R.L.	CONSTRUCTORA HAPACHO S.A.C.	DUEÑAS SAIRE DAVID ALAN	INVERSIONES A DISTRIBUCIONES D'HIARO S.A.C.	MAFETSUR INVERSIONES GENERALES S.A.C.
a) ANEXO Nº 01	SI CUMPLE					
b) Documentos que acrediten la representación de quien suscribe la oferta	NO PRESENTA	SI CUMPLE				
c) ANEXO Nº 02	SI CUMPLE					
d) ANEXO Nº 03	De acuerdo al Capítulo III especificaciones técnicas, y de conformidad con el numeral 28.8 del artículo 29 del Reglamento, el área técnica es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, de donde se desprende la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercuten en el proceso de contratación. En ese sentido se puede apreciar que no cumple con lo solicitado sobre la Resistencia a la compresión por días.	De acuerdo al Capítulo III especificaciones técnicas, y de conformidad con el numeral 28.8 del artículo 29 del Reglamento, el área técnica es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, de donde se desprende la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercuten en el proceso de contratación. En ese sentido se puede apreciar que no cumple con lo solicitado sobre la Resistencia a la compresión por días.	De acuerdo al Capítulo III especificaciones técnicas, y de conformidad con el numeral 28.8 del artículo 29 del Reglamento, el área técnica es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, de donde se desprende la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercuten en el proceso de contratación. En ese sentido se puede apreciar que no cumple con lo solicitado sobre la Resistencia a la compresión por días.	De acuerdo al Capítulo III especificaciones técnicas, y de conformidad con el numeral 28.8 del artículo 29 del Reglamento, el área técnica es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, de donde se desprende la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercuten en el proceso de contratación. En ese sentido se puede apreciar que no cumple con lo solicitado sobre la Resistencia a la compresión por días.	De acuerdo al Capítulo III especificaciones técnicas, y de conformidad con el numeral 28.8 del artículo 29 del Reglamento, el área técnica es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, de donde se desprende la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercuten en el proceso de contratación. En ese sentido se puede apreciar que no cumple con lo solicitado sobre la Resistencia a la compresión por días.	De acuerdo al Capítulo III especificaciones técnicas, y de conformidad con el numeral 28.8 del artículo 29 del Reglamento, el área técnica es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, de donde se desprende la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercuten en el proceso de contratación. En ese sentido se puede apreciar que no cumple con lo solicitado sobre la Resistencia a la compresión por días.
e) ANEXO Nº 04	NO CORRESPONDE					
f) Requisitos de habilitación	NO CORRESPONDE					
CONCLUSION	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

8. CALIFICACION DE LAS OFERTAS  
Según la verificación de los documentos de las propuestas presentadas por los postores todos son descalificados al no existir ninguna oferta válida, en tal sentido el presente procedimiento de selección se declara DESERTO.

9. ACUERDO ADOPTADO  
El área de posturas de los lances en el presente DESERTO, el procedimiento de selección se declara DESERTO, que fue convocada para la "CONTRATACION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (43.3 KC) PARA LA META 0018" MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE, en la INSTITUCION EDUCATIVA Nº 2018 DE OCONGATE, del DISTRITO DE OCONGATE (CANTONCAMA-CUSCO), se cumplirá a lo que establece el artículo 73 del Reglamento del Bienes, Servicios en General y Obras de la Municipalidad de Ocongata.

10. NOMBRES Y FIRMAS DEL DEL ORGANISMO ENCARGADO

*Eulogio Alpaiza Martínez*  
Jefe de la Oficina de Logística



El Órgano Encargado de las Contrataciones ha verificado que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar que hayan presentado la documentación requerida en las Bases en cumplimiento de la directiva DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD, aprobado mediante la resolución N° 018-2019-OSCE/PRE, por tanto, no reúne las condiciones establecidas en las bases, se procedió a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación.

Conforme a literal 7.6 de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD para otorgar la buena pro debe existir mínimo, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección.

- 1.7 Por lo que, de acuerdo a la evaluación realizada, y conforme al numeral 65.1 de Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al no contar con dos ofertas validas, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES declaró DESIERTO el presente procedimiento de selección, debido que ningún postor cumplió con las especificaciones técnicas contemplado en las bases "resistencia a la compresión por días".

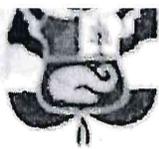
## II ANALISIS

1. Conforme al numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde al ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES emitir un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.

Tal como se señala en los antecedentes del presente Informe, SUBASTA INVERSA ELECTRONICA 19-2023-MDO/Q-OEC - Primera Convocatoria cuyo objeto de la contratación es: **Contratación de cemento portland tipo IP x 42.5kg** para el proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de educación primaria en la institución educativa N° 501448 de Chacachimpa, del distrito de Ocongate - provincia de Quispicanchi - Cusco.", se declaró desierto, toda vez que no hubo mínimo dos ofertas válidas, donde ningún postor cumplió con las especificaciones técnicas contemplados en las bases "resistencia a la compresión por días".

3. Considerando este resultado, la exigencia normativa no solo nos obliga a determinar las causas que motivaron el desierto, sino también a corregirlas.
4. Si una Subasta Inversa Electrónica es declarada desierto, la siguiente convocatoria se realiza bajo el mismo procedimiento, salvo que la Entidad como resultado del análisis efectuado en el Informe de declaratoria de desierto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE  
OFICINA DE LOGISTICA  
Eduardo Apaza Martínez  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA



determine su convocatoria a través de una Adjudicación Simplificada, en cuyo caso las bases recogen las características técnicas ya definidas en la ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes."

5. De los dispositivos citados, se desprende que la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección no determina la conclusión del procedimiento, sino que conlleva a la necesidad de justificar y evaluar, a través de un informe elaborado por el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones -según corresponda-, las razones que impidieron la conclusión de dicho procedimiento de selección, a efectos de adoptar las medidas correctivas que resulten pertinentes para realizar su siguiente convocatoria.
6. Precisado lo anterior, es importante traer a colación lo dispuesto en el numeral 21.4 del artículo 21 del Reglamento, el cual establece que: "Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la nueva convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando así lo disponga el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto,

### III CONCLUSIONES

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OCONGATE  
OFICINA DE LOGISTICA

Edilberto Apaza Martínez  
D.O. 42763111  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

1. El Órgano Encargado de las Contrataciones estuvo a cargo de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, en concordancia con lo señalado en el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
7. La declaratoria de desierto de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA 19-2023-MDO/Q-OEC - Primera Convocatoria cuyo objeto de la contratación es: **Contratación de cemento portland tipo IP x 42.5kg** para el proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de educación primaria en la institución educativa N° 501448 de Chacachimpa, del distrito de Ocongata - provincia de Quispicanchi - Cusco.", se generó por no existir mínimo dos ofertas válidas, donde ningún postor cumplió con las especificaciones técnicas contemplados en las bases "resistencia a la compresión por días".
2. De esta manera, se advierte que, la siguiente convocatoria del procedimiento de selección declarado desierto **requerirá una nueva aprobación del expediente de contratación**; situación que permitiría que algún extremo del requerimiento, especificaciones técnicas y términos de referencia sea modificado en atención a las medidas correctivas que necesiten adoptarse, tomando en cuenta lo establecido en el numeral 29.11 del artículo 29 del Reglamento, el cual dispone que "El requerimiento puede ser modificado para



mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico, así como los requisitos de calificación hasta antes de la aprobación del expediente de contratación, previa justificación que debe formar parte de dicho expediente, bajo responsabilidad. Las modificaciones deben contar con la aprobación del área usuaria".

3. No obstante lo anterior, considerando que el área usuaria de la Entidad es responsable de formular adecuadamente sus requerimientos en atención a la finalidad pública que subyace a la contratación, es posible que, con posterioridad a la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección, se advierta la existencia de una "nueva necesidad" a ser atendida mediante otra contratación de prestaciones con distintas condiciones a las originalmente previstas para el requerimiento que no pudo ser contratado, en cuyo caso correspondería que se convoque un nuevo procedimiento de selección para contratar el nuevo requerimiento.

#### IV RECOMENDACIONES

El Órgano Encargado de las Contrataciones recomienda antes de continuar con el desarrollo de una siguiente convocatoria, lo siguiente:

- Consultar al área usuaria si persiste la necesidad de contratar el **contratación de cemento portland tipo IP x 42.5kg** para el proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de educación primaria en la institución educativa N° 501448 de Chacachimpa, del distrito de Ocongate - provincia de Quispicanchi - Cusco."
- Verificar la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección ante una siguiente convocatoria.

Finalmente, se emite el informe a su despacho, a fin de que realice las acciones correspondientes, antes de realizar la siguiente convocatoria del referido procedimiento de selección.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prioritaria que le presten a la presente, quedamos de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE  
QUISPICANCHI - CUSCO  
Eulox Apaza Martínez  
DNI 42753111  
OFICINA DE LOGISTICA